

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 27 de Marzo de 2008

N° 17.834

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16531F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 76 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

M.ED. N° 1185 del 14/03/08 – Designa a la Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	159£
M.D. EC. N° 1188 del 14/03/08 – Prórroga del Contrato de Locación de Servicios – Sr. Hernan Camel Bouhid	159£
M.F. y O.P. N° 1189 del 14/03/08 – Incorporación de Recursos de Coparticipación Federal de Impuestos	159£
M.G. N° 1192 del 14/03/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Julio Alberto Pierantoni	159£
M.J.S. y D.H. N° 1200 del 14/03/08 – Designa al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro en el cargo de Coordinador de Emergencias 911	159£
S.G.G. N° 1201 del 14/03/08 – Autoriza a Fiscalía de Estado a allanarse a la demanda promovida en los autos caratulados: “Previsol A.F.J.P. S.A. contra Provincia de Salta s/Contencioso Administrativo”	159£
M.G. N° 1203 del 14/03/08 – Aprueba Contrato de Locación de Obras – Ing. Mario Francisco Raskovsky	159£
M.D.H. - S.G.G. N° 1335 del 18/03/08 – Aprueba la Estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano	159£

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. – S.G.G. N° 1186 del 14/03/08 – Prórroga de prestación de servicio en el Ballet de la Provincia – Prof. Armando Serapio Portal	159£
M.F. y O.P. N° 1187 del 14/03/08 – Autoriza prestación de servicios en la Direcc. Gral. de Desarrollo Social de la Municipalidad de Salta – Sra. Rosa María Yáñez	159£
M.G. N° 1190 del 14/03/08 – Designación de personal Art. 30 Decreto N° 1178/96 – Sr. Adrián Esteban Barrientos	159£
M.G. N° 1191 del 14/03/08 – Designación de personal Art. 30 Decreto N° 1178/96 – Sr. Hugo Daniel Cuartero Ponce	159£
M.G. N° 1193 del 14/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Luis Eduardo Cristofani	159£
M.J.S. y D.H. N° 1194 del 14/03/08 – Designación de personal temporario en Servicio Penitenciario de Salta – Sr. Gustavo Rubén Cedrón y otros	159£
M.J.S. y D.H. N° 1195 del 14/03/08 – Designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores	159£
M.S.P. N° 1196 del 14/03/08 – Designación de personal temporario – Dr. Marcelo Sarachi – Hospital Profesor Salvador Mazza	1600
M.G. N° 1197 del 14/03/08 – Aprueba subsidio a favor de la Comisión Güemesiana	1600
M.F. y O.P. N° 1198 del 14/03/08 – Aprueba Subsidio a favor de la Unión de Rugby de Salta	1600
M.ED. N° 1199 del 14/03/08 – Otorga Subsidio a la Escuela Parroquial “Nuestra Señora de la Merced”	1600
M.ED. N° 1202 del 14/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Marta Silvia Baez	1600

Pág.

M.ED. N° 1204 del 14/03/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. José Luis Fernando Barrionuevo Quiroga	1601
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 55D del 14/03/08 – Deja sin efecto la asignación de funciones dispuesta en el Art. 1° de la Resolución Delegada N° 13/08	1601
M.F. y O.P. N° 56D del 17/03/08 – Acepta la renuncia del Cr. Roque López Fleming	1601
M.F. y O.P. N° 57D del 17/03/08 – Acepta la renuncia del Lic. Diego Enrique Saravia	1601
M.F. y O.P. N° 58D del 17/03/08 – Acepta la renuncia de la Ing. Mirta Mercedes Cabezas	1601

RESOLUCION

N° 2207 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 041-08-Reglamento	1601
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2227 – Universidad Nacional de Salta N° 02/08	1608
N° 2160 – Municipalidad de Ciudad de Rosario de Lerma N° 01/08	1601
N° 2148 – Fondo Especial del Tabaco N° 01/08	1609

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 2222 – Dirección de Vialidad de Salta N° 22/2008	1609
N° 2221 – Dirección de Vialidad de Salta N° 21/2008	1609
N° 2220 – Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2008	1610
N° 2196 – Municipalidad de la Ciudad de Salta – Secretaría de Obras Públicas N° 02/08	1610
N° 2195 – Municipalidad de la Ciudad de Salta – Secretaría de Obras Públicas N° 01/08	1610

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2134 – María Magdalena Patrón Costa de Lecuona de Prat – Expte. N° 34-8.872/07	1611
N° 2129 – Walter Octavio Chihan Sánchez – Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. 1	1611
N° 2097 – ULEX S.A. – Expte. N° 34-7.789/07	1611

COMPRAS DIRECTAS

N° 2225 – Ministerio de Desarrollo Humano – Expte. N° 232-001.801/08 – Resol. N° 125/08	1612
N° 2224 – Ministerio de Desarrollo Humano – Expte. N° 232-00497/08 – Resol. N° 123/08	1612
N° 2223 – Ministerio de Desarrollo Humano – Expte. N° 232-00534/08 – Resol. N° 122/08	1611

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 2210 – BHP Billiton World Exploration Inc. – Suc. Arg. – Expte. N° 18.889 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro	1613
N° 2209 – BHP Billiton World Exploration Inc. – Suc. Arg. – Expte. N° 18.881 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro	1613
N° 2208 – BHP Billiton World Exploration Inc. – Suc. Arg. – Expte. N° 18.880 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro	1613

Pág.

N° 2202 – Verne 2 – Expte. N° 18.547 – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo Norte	1613
N° 1928 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.893	1614
N° 1927 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.890	1614
N° 1926 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.891	1614
N° 1925 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.884	1615
N° 1924 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.888	1615
N° 1923 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.892	1615
N° 1922 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.887	1615
N° 1921 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.894	1616
N° 1920 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.882	1616
N° 1919 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.806	1616
N° 1918 – Rafael A. Argañaraz P/BHP Billion World Exploration INC – Dpto. Los Andes -Expte. N° 18.886	1616
N° 1780 – Nélidea Beatriz 2 - Dpto. Los Andes Lugar Incachule - Expte. N° 18.871	1617
N° 1765 - Carolina Oeste - Dpto. San Carlos - Expte. N° 18.711	1617

SUCESORIOS

N° 2226 – Avila, Ema Rosa – Expte. N° 190.727/07	1617
N° 2218 – Rocha, Isidro y Monteros, Berta Elías – Expte. N° 13.060/03	1617
N° 2216 – Muñoz, Juan Francisco – Expte. N° 007.169/07	1618
N° 2213 – Carron, Enrique Gregorio – Expte. N° 195.675/07	1618
N° 2205 – Lavilla, Gerónimo – Expte. N° 179.942/07	1618
N° 2203 – Hanne, Héctor Antonio – Expte. N° 197.310/07	1618
N° 2194 – Velázquez, Santos – Expte. N° 16.477/7	1618
N° 2192 – Greco, Rosario Sebastián – Expte. N° 204.090/07	1619
N° 2185 – Henriquez, Bernardo – Sosa, Francisca Reina – Expte. N° 2-139.434/05	1619
N° 2184 – Prieto, Teresa Marcelina – Expte. N° 201.042/07	1619
N° 2183 – Castellanos, Carlos Roberto – Expte. N° 98.445/04	1619
N° 2179 – Giménez, Luisa – Expte. N° 207.062/07	1619
N° 2178 – Bello, Luis Baudolino – Expte. N° 2-188.135/07	1619
N° 2177 – Guerra, Aldo Teodocio – Expte. N° 204.089/07	1620
N° 2175 – Vaca, Antonio – Herrera de Vaca, Nicefora – Expte. N° 190.061/07	1620
N° 2174 – Domingo Leoncio Guaymás – Expte. N° 2-188.405/07	1620
N° 2167 – Peloc, Esteban Mario – Expte. N° 201.907/07	1620

Pág.

N° 2162 – Capella, Oscar Horacio – Expte. N° 3.681/92	1620
N° 2145 – Liendro, Milan – Expte. N° 204.931/07	1621
N° 2136 – Correa, Lucrecia Ernestina – Expte. N° 7.267/07	1621
N° 2135 – Juárez, Abel; Sarapura, Inocencia – Expte. N° 197.300/07	1621

REMATES JUDICIALES

N° 2204 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 1.005/93	1621
N° 2191 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-826/04	1622
N° 2190 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 144.828/05	1622
N° 2189 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 113.189/04	1623
N° 2176 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° 47.898/02	1623
N° 2168 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 154.716/06	1624
N° 2133 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 105.248/04	1624
N° 2132 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 101.138/04	1624

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2161 – Zakovsky, Luis Alberto Vs. Monasterio de Avendaño, Rosa – Expte. N° 190.925/07	1625
N° 2074 – Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, otros – Expte. N° 7.203/07	1625

EDICTOS JUDICIALES

N° 2219 – Provincia de Salta c/Argañaraz de Coll, Clara Cecilia; Bartoletti, Juan Manuel; Mosca, José Enrique – Expte. N° 3.710/07	1625
N° 2158 – Direc. Gral. de Rentas C/Saravia Elda Antonia – Expte. N° 112.372/04	1625
N° 2157 – Direc. Gral. de Rentas C/Solis Jorge – Expte. N° 155.618/05	1626
N° 2156 – Direc. Gral. de Rentas C/Santiago Eichhorn e Hijos S.R.L. – Expte. N° 186.624/07	1626

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 2211 – Medicina Ambulatoria Salta S.R.L.	1626
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2159 – Alberto Adera S.R.L.	1627
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2186 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.	1628
N° 2149 – MACROAVAL S.G.R.	1628

AVISOS COMERCIALES

N° 2212 – EMTI S.A.	1629
N° 2201 – Cercos S.R.L.	1629

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 2217 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán (A.MU.TRA.M.O.), para el día 29/04/08	1630
N° 2215 – Mutual del Personal de Ministerio de Salud Pública “General Martín Miguel de Güemes”, para el día 25/04/08	1630
N° 2214 – Asilo de Ancianos “Niño Jesús de Praga” – R° de la Front., para el día 18/04/08	1630
N° 2200 – Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, para el día 16/04/08	1631
N° 2198 – Centro de Estudios Filosóficos de Salta, para el día 18/04/08	1631

FE DE ERRATAS

N° 2199 – De la Edición N° 17819 de Fecha 03/03/2008	1631
N° 2197 – De la Edición N° 17382 de Fecha 25/03/2008	1632

RECAUDACION

N° 2228 – Del día 26/03/08	1632
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1185

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr, D.N.I. N° 13.346.844, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1188

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-28.458/08

VISTO el Decreto N° 891/07, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de la Producción y el Empleo, actualmente Ministerio de Desarrollo Económico y el señor Hernan Camel Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en el Ministerio de Desarrollo Económico, que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Hernan Camel Bouhid, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Hernan C. Bouhid se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 273/03 y sus Prórrogas Dctos. Nros. 321/04, 51/05, 2824/05 y 891/07;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y el Sr. Hernan Camel Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el nombre que se cita en el Contrato de Locación de Servicios como Hernán

Camel Bohuid es erróneo, el correcto es Hernan Camel Bouhid.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1189

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 68-71.493/07, 68-71.556/07 y 68-71.712/08

VISTO el pedido de incorporación de recursos requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.334 Ejercicio 2005 del citado organismo;

Que asimismo se requiere la incorporación de mayores recursos percibidos en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, por la Administración Central, con el objeto de reforzar la partida Contribuciones Figurativas a favor del Instituto, por el importe de \$ 14.864.517,88 (Pesos catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos diecisiete con ochenta y ocho centavos), para posibilitar el registro presupuestario de obras ejecutadas y devengadas al 31.12.05;

Que de los \$ 14.864.517,88 (Pesos catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos diecisiete con ochenta y ocho centavos) en los que se reforzará el rubro Contribuciones y Gastos Figurativos, \$ 6.000.000,- (Pesos seis millones) fueron abonados por la Administración Central al Instituto Provincial de Vivienda en el año 2005, y los \$ 8.864.517,88 (Pesos

ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos diecisiete con ochenta y ocho centavos) restantes, no serán liquidados a favor de dicho ente, sino que el objeto de tal refuerzo es posibilitar el devengamiento del gasto presupuestario correspondiente a obras del Programa Federal de Solidaridad Habitacional;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.334 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que además el presente instrumento contempla una reestructuración de partidas presupuestarias con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, que autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto total de \$ 14.864.517,88 (Pesos catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos diecisiete con ochenta y ocho centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central por igual importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Incorpórase conforme lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, en las partidas correspondientes de recursos y erogaciones, en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda, el monto de \$ 14.864.517,88 (Pesos catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos diecisiete con ochenta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos propios del Instituto Provincial de Vivienda al Presupuesto Ejercicio 2.005, por un monto total de \$ 7.861.175,05 (Pesos siete millones ochocientos sesenta y un mil ciento setenta y cinco con cinco centavos) según detalle obrante en Anexo IV que forma parte de este decreto.

Art. 5° - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 4° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda, por igual importe citado en artículo anterior, según detalle obrante en Anexo IV integrante de este instrumento.

Art. 6° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la reestructuración de partidas de erogaciones de la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda, en el Presupuesto Ejercicio 2.005, por un importe total de \$ 264.233,62 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con sesenta y dos centavos) según detalle obrante en Anexo V que forma parte de este decreto.

Art. 7° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 25.01.08 y 28.01.08 - Batch Nros 2282772, 2282690, 2282733 y 2286044, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes del presente decreto.

Art. 8° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 y 32 de la Ley N° 7.334.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1192

Ministerio de Gobierno

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno y el Sr. Pierantoni Julio Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en cabecera de tal Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la cabecera del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Pierantoni Julio Alberto, D.N.I. N° 14.334.228, a partir del 01 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A: 051130010100 – 413400 – Servicios – Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1200

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Emergencias 911; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro – DNI N° 13.346.156 en el cargo de Coordinador de Emergencias 911 a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1201

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-5.479/08

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía de Estado, solicita autorización para allanarse a la demanda promovida por Previsol A.F.J.P. en los autos caratulados “Previsol A.F.J.P. S.A. c/Provincia de Salta s/Contencioso Administrativo”; Expediente N° 3.695/07, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo;

Que el informe presentado por Fiscalía de Estado aconseja el allanamiento en razón de la escasa posibilidad de éxito; teniendo en consideración la jurisprudencia

cia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. c/Provincia de Salta, s/Acción Declarativa", en el que, ante un supuesto idéntico, el Alto Tribunal desestimó las pretensiones del Estado Provincial, por estimarlas en pugna con el principio de legalidad fiscal.

Que a criterio de la Fiscalía de Estado, la posibilidad de que la Corte Suprema modifique su criterio parece nula, y en caso de impulsarse el proceso cuyo allanamiento se propone, las posibilidades de éxito son exiguas y podrían ocasionar gastos causídicos a cargo de la Provincia.

Que dicho órgano pone de resalto que ya, mediante los Decretos N° 2.942/06, 2.943/06, 2.944/06, 3.114/06, 3.115/06 y 3.347/06, el Poder Ejecutivo acogió, favorablemente, sendos recursos interpuestos por otros tantos recurrentes, resolviendo de ese modo casos similares al que motiva el juicio antes referido; y otorgó a dicho organismo la pertinente autorización para allanarse a la acción allí instaurada, tratándose de un caso similar al presente.

Que en razón de tales antecedentes es que el allanamiento solicitado resultaría conveniente para los intereses de la Provincia, "...pues es previsible un resultado final del todo adverso a los intereses del Estado Provincial. Con esa perspectiva, habría que procurar, por lo menos, disminuir las erogaciones a afrontar en materia de costas...";

Que, sobre la base de la opinión vertida por Fiscalía de Estado en la nota cabeza de estas actuaciones y teniendo en consideración los argumentos expuestos en el informe producido a fin de solicitar la autorización para allanarse, así como los precedentes jurisprudenciales allí citados, se considera conveniente la emisión del pertinente acto administrativo de autorización;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a Fiscalía de Estado a allanarse a la demanda promovida en los autos caratulados: "Previsol A.F.J.P. S.A. c/Provincia de Salta c/Contencioso Administrativo"; Expediente N° 3.695/07, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, en virtud de los fundamentos vertidos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1203

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Obras celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Mario Francisco Raskovsky; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de inspecciones y actividades que le asignen en la Unidad Ejecutora Provincial;

Que la solicitud de la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada unidad;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Que los gastos que irrogue la referida contratación serán soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del Prodism;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obras celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Ingeniero Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, a partir del 01 de Enero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los fondos que percibe la Provincia provenientes de la operatoria del Prodism.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 18 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1335

**Ministerio de Desarrollo Humano
Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto N° 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Desarrollo Humano presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes,

por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1° de marzo de 2008, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos fuera de escalafón y en cargos "sin estabilidad" incorporados en el Anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones en dicho anexo a partir de la vigencia expresada en el artículo 1°.

Art. 3° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Desarrollo Humano respetando la normativa vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1186 – 14/03/2008 – Expediente N° 59-23.733/08

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la prestación de servicios del Prof. Armando Serapio Portal – DNI N° 8.166.887, agente del Instituto Superior del Profesorado de Arte del Ministerio de Educación, en dependencias del Ballet de la Provincia de Salta perteneciente al Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura, a partir del día 01 de enero de 2008 y mientras duren las razones de servicio.

URTUBEY – Torino – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1187 – 14/03/2008 – Expte. N° 255-8.814/07

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios de la señora Rosa María Yañez, D.N.I. N° 18.681.773, personal dependiente de la Unidad Central de Contra-

taciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1190 – 14/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Adrián Esteban Barrientos, D.N.I. N° 28.259.509, en el cargo vacante de Técnico Intermedio del Departamento Informático del Ministerio de Gobierno – Art. 30 Decreto N° 1178/96 – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VI, a partir del día 1 de Marzo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051130010100 – Cabecera de Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1191 – 14/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Hugo Daniel Cuartero Ponce, D.N.I. N° 21.310.186, en el cargo vacante de Técnico Intermedio del Departamento Informático del Ministerio de Gobierno – Art. 30 Decreto N° 1178/96 – Agrupamiento Técnico 2 Función Jerárquica I, a partir del día 1 de Marzo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051130010100 – Cabecera de Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1193 – 14/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Eduardo Cristofani D.N.I. 18.103.546, en el cargo político nivel 3 en la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A: 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1194 – 14/03/2008 – Expediente N° 50-13.006/08

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario para cumplir funciones en unidades de su dependencia, a los agentes que se detallan a continuación, a partir del 01-01-08 y hasta el 31-05-08, con una remuneración equivalente al grado que en cada caso se especifica, dentro del Escalafón Penitenciario:

Apellido y Nombre	DNIN°	Profesión	Subto Equiv.	Destino
Gustavo Rubén Cedrón	23.079.756	Abogado	Adjutor	U.C. N° 1
Alicia Noemí González de Auza	20.707.391	Abogada	Sub-Alcaide	U.C. N° 1
Gabriela Alejandra López	23.174.270	C.P.N.	Adjutor	U.C. N° 1
Carlos Alberto Ramírez	12.958.750	Secundario	Sub-Alcaide	U.C. N° 1

Art. 2° - Designase en el Grado de Agente, Escalafón Penitenciario, como Personal Temporario, a la Srta. Mariana Elisa Vilaseca, D.N.I. N° 26.701.263, a partir del 01-01-08 al 31-05-08 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto corresponde imputarse al Curso de Acción: 02 3 2 20 01 00 00. Servicio de Seguridad y Defensa Social – Sist. Penal (Serv. Penit. Pcia. de Salta) Partida 41 1000 Gastos de Personal. Ejercicio 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1195 – 14/03/2008 – Expediente N° 235-000119/08

Artículo 1° - Designase a la Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores, D.N.I. N° 34.550.997 como agente de la planta temporaria de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1196 – 14/03/2008 – Expte. n° 11.211/08-código 121

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Profesor Salvador Mazza, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo de la Gerencia Administrativa, el cargo 67, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinera y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 5.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcelo Sarachi, D.N.I. n° 20.908.602, matrícula profesional n° 4706, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Epifania Villanueva (resolución ministerial n° 398 D/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1197 – 14/03/2008 – Expte. N° 41-47.858/08

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la Comisión Güemesiana, por la suma de pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a C.A. 051320100100 – Ministerio de Gobierno – Programas Especiales – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1198 – 14/03/2008 – Expte. N° 11-85.622/08.

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la

Unión de Rugby de Salta, por la suma de \$ 15.000 (Pesos: Quince Mil), para la continuidad de las obras de refacción y mantenimiento de su sede social, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 4115123 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2.008.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1199 – 14/03/2008 – Ref.: Expte. N° 11-085.680/08.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Mil a la Escuela Parroquial “Nuestra Señora de la Merced” (N° 8079) de Salta – Capital, en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir a la Escuela Parroquial “Nuestra Señora de la Merced” (N° 8079), de Salta - Capital - , el monto a que se refiere el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que la Escuela Parroquial “Nuestra Señora de la Merced” (N° 8079), de Salta – Capital-, deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo con las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Transferencias Financieras – Código: 071300030500.

URTUBEY – Torino – Parodi – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1202 - 14/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marta Silvia Baez - DNI N° 11.943.840 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Torino - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1204 - 14/03/2008 - Expediente N° 159-131.584/08

Artículo 1° - Designase a partir del 01-03-08, al Dr. José Luis Fernando Barrionuevo Quiroga, D.N.I. N° 26.804.662, como Asesor Profesional de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gastos en Personal - Código: 071160010300; Ejercicio vigente.

URTUBEY - Torino - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 55D - 14/03/2008

Artículo 1° - Dejar sin efecto la asignación de funciones dispuesta en el artículo 1° de la Resolución Delegada N° 13/08 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a partir de la notificación del presente.

Juárez Campos

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Resolución N° 56D - 17/03/2008 - Expte. N° 11-084.160/07

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Cr. López Fleming, Roque - D.N.I. N° 24.697.245, con vigencia 19 de Noviembre de 2007, al Cargo (N° de Orden 60), de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 2345/07.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Resolución N° 57D - 17/03/2008 - Expte. N° 29-571.903/07

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Saravia, Diego Enrique - D.N.I. N° 26.031.612, a partir del 1° de Enero de 2008, al cargo de Profesional Asistente de la Dirección General de Inmuebles, Art. 30 del Dcto. 1178/96 - sin estabilidad -, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 58D - 17/03/2008 - Expediente N° 125-15.227/07

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera Mirta Mercedes Cabezas, D.N.I. N° 20.125.001, al cargo N° 45 - Asistente Profesional de la Secretaría de Obras Públicas (Equivalente P-2-FJ. 1), en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, por razones particulares.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1188, 1189, 1192 y 1203, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2207

F. N° 0001-3411

Salta, 25 de Marzo de 2.008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 041-08

Expte. 282-006/00

VISTO, el expediente de la referencia y la nota de fecha 11 de Marzo del corriente año remitida por En.J.A.S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita autorización para continuar la comercialización del juego denominado Telekino en el territorio de la Provincia;

Que, el juego en cuestión fue autorizado a comercializarse en forma provisoria por Resolución N° 05/00 de este Ente Regulador;

Que, en el caso en particular, la licenciataria En.J.A.S.A. comercializadora del juego en esta Provincia, comunica que la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán introdujo modificaciones al reglamento original, reglamento que adjunta con copia de la Resolución N° 102/08 de la mencionada institución;

Que, por tratarse de un juego no implementado por la licenciataria, corresponde a este organismo solo la posibilidad de autorizar o no la comercialización del juego en esta provincia;

Que, los informes emitidos por el área de juegos correspondientes y Asesoría legal concluyen dictaminando sobre la factibilidad de autorizar la continuidad de la comercialización del juego;

Que, en reunión de Directorio celebrada el día 25 de Marzo del corriente año, los señores Directores resuelven en base a los informes precedentemente mencionados autorizar la continuidad de la comercialización del juego Telekino;

Que, debe procederse al dictado de la resolución pertinente habilitando al Sr. Presidente a la firma de la misma;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la continuidad de la comercialización del juego denominado Telekino, juego implementado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Art. 2° - Aprobar el nuevo reglamento de juego presentado el cual obra a Fs. 27 a 38 del expediente de referencia.

Art. 3° - En.J.A.S.A. publicará la presente y el nuevo reglamento de juego que aquí se aprueba en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Art. 4° - Comuníquese y Archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente
Ente Regulador del Juego de Azar

**Caja Popular de Ahorros de la Provincia
de Tucumán**

Reglamentación del Juego Telekino

I - Generalidades

Art. 1ro.: La explotación del juego Telekino se regirá en cuando a su celebración, ejecución, modalidades y efectos por el presente reglamento y las disposiciones que en el futuro dictare el Honorable Directorio de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Art. 2do.: La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán tiene la exclusividad del juego Telekino y por lo tanto ningún otro organismo puede utilizar este juego ni sus similares.

Art. 3ro.: Los efectos jurídicos de las normas contenidas en este reglamento alcanzan a los concesionarios, subconcesionarios y/o vendedores de cupones de Telekino y a los apostadores en general, los que por el solo hecho de actuar en algunos de estos roles declaran conocer y adherirse a las normas de este reglamento.

II - Características del Juego

Art. 4to.: El Telekino es un juego familiar de lotería y consiste en la extracción individual, desde un bolillero o aparato de sorteo, sin reposición, de una cantidad predeterminada de bolillas de entre una serie de tamaño mayor, numeradas en forma correlativa desde el 1 (uno) al número más alto de la serie total, ambos inclusive, las que se habrán introducido previamente en el citado bolillero. La Caja Popular de Ahorros podrá disponer la inclusión de la bolilla 0 (cero) a efecto de dar otra variante al juego.

Durante un primer período la extracción será de 15 (quince) bolillas de un conjunto total de 25 (veinticinco) bolillas, numeradas del 1 (uno) al 25 (veinticinco). Esta cantidad de bolillas podrá ser modificada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Art. 5to.: Los apostadores participan de este juego mediante la adquisición de los instrumentos de juego o medios de apuesta, denominados cartones de Telekino, los que llevarán impreso, entre otras informaciones, una combinación de número de cantidad igual a la serie de extracción predeterminada en el Art. 4to.

Art. 6to.: La combinación impresa en el cartón es un subconjunto de número diferentes obtenidos desde la serie total, la que en un primer período y de acuerdo a lo previsto en el Art. 4to. Contiene 15 (quince) números obtenidos de la serie total que es del 1 (uno) al 25 (veinticinco). En caso de optarse por la variante de incluir la bolilla 0 (cero) en la extracción, dicho número no estará impreso en cartón alguno. Es decir, de producirse

la extracción de dicha bolilla en el momento del sorteo, provocará una acumulación inmediata del premio de primera categoría.

Art. 7mo.: El contenido variable de los cartones será impreso por medios computacionales y las combinaciones de números que éste incluya serán generadas aleatoriamente. La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán se reserva el derecho de No Emitir hasta un 30% del total de las combinaciones posibles.

Art. 8vo.: Se realizará y conservará un registro magnético de toda la información contenida en cada uno de los cartones emitidos.

Art. 9no.: Se establece que el juego Telekino consta de un solo elemento o instrumento de juego, que desde el momento en que el apostador lo haya comprado queda bajo su única y exclusiva responsabilidad tanto el cartón como lo que en él se materialice. Se entiende que el apostador - comprador es el portador.

III - Características del Cartón de Telekino.

Art. 10mo.: Los cartones de juego Telekino deberán incluir toda la información que permita su total identificación o individualización de entre todo el universo de cartones impresos correspondientes a un sorteo. A tal efecto tendrán impresas las siguientes características:

- a) El logotipo del juego "Telekino - Tucumán".
- b) El número y la fecha del sorteo respectivo.
- c) Serie y el número de cartón.
- d) El algoritmo de seguridad.
- e) Quince (15) recuadros con quince (15) números.
- f) La línea de confirmación.
- g) El precio del cartón.
- h) El código de barras.
- i) Al Reverso, un extracto del reglamento.
- j) El color del cartón que en cada sorteo cambiará.

Art. 11ro.: Se fija el valor de cartón de Telekino en \$ 3.- (Pesos Tres). Este valor podrá ser modificado por la Caja Popular de Ahorros.

IV – Modalidades de Sorteos

Art. 12do.: Se establecen dos modalidades de juego en la que participarán los mismos cartones. La modali-

dad tradicional llevada hasta la fecha, denominada Telekino, con premios a las cinco categorías, y la modalidad ReKino para la que se sortearán 15 nuevas bolillas de un universo del 01 al 25 y determinará el ganador de 15 aciertos solamente.

Categoría de Premios y Ganadores.

Art. 13ro.: Se establece para el juego Telekino 7 (siete) categorías de ganadores, las cuales son:

a) Primera Categoría Telekino: Cartón o Cartones cuyo contenido posea una combinación de números que coincidan exactamente con todos los números extraídos en el acto del primer sorteo.

b) Segunda Categoría Telekino: Cartón o Cartones cuyo contenido posea una combinación de números que difiera sólo en un número con los extraídos en el acto del primer sorteo.

c) Tercera Categoría Telekino: Cartón o Cartones cuyo contenido posea una combinación de números que difiera en sólo dos números con los extraídos en el acto del primer sorteo.

d) Cuarta Categoría Telekino: Cartón o Cartones cuyo contenido posea una combinación de números que difiera sólo en tres números con los extraídos en el acto del primer sorteo.

e) Quinta Categoría Telekino: Cartón o Cartones cuyo contenido posea una combinación de números que difiera sólo en cuatro números con los extraídos en el acto del primer sorteo.

f) Primera Categoría ReKino: Cartón o Cartones cuyo contenido posea una combinación de números que coincidan exactamente con todos los números extraídos en el acto del segundo sorteo.

g) Categoría de premios en Especies: Cartón o Cartones cuya numeración coincida en los extraídos en el Sorteo Especial de los Números de Cartón sorteando con la base de los cartones vendidos.

La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán podrá modificar las Categorías de Premios, aumentándolas o disminuyéndolas. No se podrá percibir más de un premio por apuesta, salvo en los casos del premio ReKino que se podrá cobrar conjuntamente con otro de las categorías del sorteo de Telekino y el premio de la categoría Premios en Especies. Esto podrá ser modificado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Art. 14to.: De acuerdo a lo previsto al último párrafo del Art. 4to., las categorías se denominarán de la siguiente manera:

a) Primera Categoría Telekino o ganadores de quince (15) aciertos del primer sorteo.

b) Segunda Categoría Telekino o ganadores de catorce (14) aciertos del primer sorteo.

c) Tercera Categoría Telekino o ganadores de trece (13) aciertos del primer sorteo.

d) Cuarta Categoría Telekino o ganadores de doce (12) aciertos del primer sorteo.

e) Quinta Categoría Telekino o ganadores de once (11) aciertos del primer sorteo.

f) Primera Categoría ReKino o Ganadores de quince (15) aciertos del segundo sorteo.

g) Categoría de Premios en Especies por el número de cartón (Sale o sale).

Art. 15to.: En caso de no existir ganadores en alguna de las categorías enunciadas, el pozo asignado a la misma se acumulará al de la misma categoría del siguiente sorteo y así sucesivamente hasta que hubiere ganadores.

Para el caso de que la Caja Popular estime conveniente incluir en algún sorteo premio adicional en especie (casa – auto – viaje – etc.) en algunas de las categorías, este tipo de premio de resultar vacante no será acumulable al sorteo posterior, a excepción que el H. Directorio de la Institución resuelva lo contrario, decisión ésta que se debe publicar con la debida antelación para conocimiento del público apostador.

Art. 16to.: Para determinar la cantidad de números coincidentes entre los números incluidos en los cartones y los números extraídos en el acto del sorteo, no se tendrá en cuenta el orden en que estos últimos fueron extraídos, sino el conjunto total de ellos.

Art. 17mo.: Los tenedores de cartones con 10 (diez) o menos aciertos no accederán a premio alguno, salvo que la Caja Popular de Ahorros modifíquese la categoría de ganadores de acuerdo a lo previsto en el Art. 13ro.

Art. 18vo.: El valor en dinero que corresponderá como premio a cada uno de los portadores de los cartones ganadores de una cierta categoría, será el resultante de dividir el monto total de dinero asignado a esa categoría por la cantidad de cartones ganadores que hubiere en la misma.

Art. 19no.: A los efectos de la determinación de los premios asignados a cada Categoría, los mismos se redondearán a valores enteros y siempre al valor más bajo. El remanente que surgiere, producto del redondeo, se destinará a la Reserva Para Premios de la Caja Popular.

Art. 20mo.: Para los Cartones Ganadores de cuarta y quinta categoría, independientemente del cálculo de prorrateo indicado en el Art. 19no., la Caja Popular de Ahorros asegurará valores de \$ 5,00 (Pesos cinco) y \$ 3,00 (Pesos tres), respectivamente.

Art. 21ro.: El 38% (treinta y ocho por ciento) de la recaudación total del juego Telekino se destinará para premios. Entiéndase por recaudación total el importe que surge de multiplicar el total de cartones vendidos por el valor del cartón.

A fin de determinar el premio total de cada categoría se aplicará al importe destinado para premios de esta modalidad, los siguientes porcentajes:

a) Primer Premio Telekino o premio de primera categoría primer sorteo (15 aciertos) el 30,00% (treinta con 00/100 por ciento).

b) Segundo Premio Telekino o premio de segunda categoría primer sorteo (14 aciertos) el 3,50% (Tres con 50/100 por ciento).

c) Tercer Premio Telekino o premio de tercera categoría primer sorteo (13 aciertos) el 6,10% (seis con 10/100 por ciento).

d) Cuarto Premio Telekino o premio de cuarta categoría primer sorteo (12 aciertos) el 7,35% (siete con 35/100 por ciento).

e) Quinto Premio Telekino o premio de quinta categoría primer sorteo (11 aciertos) el 23,30% (veintitrés con 30/100 por ciento).

f) Primer Premio ReKino o premio de primera categoría segundo sorteo (15 aciertos) el 25,00% (veinte y cinco con 00/100 por ciento).

g) Premio en Especies al número de cartón el 4,75% (cuatro con 75/100 por ciento).

Los Premios en Especie se sortearán por el número de cupón de una base en la que se encuentran exclusivamente los cartones vendidos.

El importe resultante tanto de los Premios Caducos de esta categoría como del excedente de premiación, se incorporará al Fondo de Reserva para esta misma categoría de premios correspondiente.

La Caja Popular de Ahorros se reserva el derecho de modificar cualquiera de los porcentajes antes descriptos, inclusive el porcentaje de la recaudación total que se destina para premios y/o los montos fijos asignados para la cuarta y quinta categoría. Asimismo, la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán se reserva el derecho de incorporar premios adicionales con el fin de acrecentar las expectativas del público.

Art. 22do.: La determinación de los cartones ganadores de cada categoría se efectuará mediante la comparación computacional de las referencias de control y combinación de números impresos en cada cartón participante con la serie de números extraídos del bolillero en el acto del sorteo, con excepción de la categoría premios en Especies que será sorteada con otros bolilleros de donde se extraerán 7 (siete) bolillas que formarán el número de cartón. En este último sorteo se extraerán tantas veces las bolillas hasta que el sistema computacional arroje el resultado de que el número de cartón formado corresponde a uno vendido.

Art. 23ro.: A cada cartón ganador le corresponderá el premio de la categoría mayor de la modalidad Telekino o de las modalidades Re kino o Premio en Especie. Y para el caso que el mismo cartón completara los quince aciertos de la modalidad Re kino y/o el número de ese cartón sea el obtenido en el sorteo de la modalidad Premios en Especie el poseedor del cartón ganador también tendrá derecho al cobro del premio de la Categoría Primera de Re kino y/o del Premio en Especie que corresponda.

Art. 24to.: Sólo participarán en el respectivo sorteo los cartones que hayan sido vendidos al público y que como tales aparezcan registrados en los documentos de juego y archivos magnéticos correspondientes a esos cartones y que hayan sido producidos por el sistema computacional previo a la realización del sorteo.

V – Pago de Premios

Art. 25to.: Los premios serán pagados al portador del cartón ganador.

Art. 26to.: Sólo se pagarán premios a aquellos tenedores de cartones ganadores que presenten los mismos al cobro. Dichos cartones deberán encontrarse total-

mente integros, con su contenido completo, no registrar ningún tipo de enmiendas, adulteraciones, reconstituciones y/o resultar ilegibles en todo o en parte. Los cartones que no cumplan con los requisitos dispuestos en el párrafo precedente se consideran nulos y sin ningún valor.

Art. 27mo.: Sólo se pagarán premios a los tenedores de cartones que resulten ganadores y que consten en los archivos magnéticos computacionales y en las nóminas de ganadores existentes en los lugares de pagos de premios.

Art. 28vo.: La Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán, no reconocerá como válido ningún cartón que no haya sido emitido o impreso por ella o por la Empresa debidamente autorizada para efectuar la emisión o impresión de los cartones.

Art. 29no.: Los premios serán pagados por las mismas entidades o personas que venden los cartones de juego, excepto los premios de primera y segunda categoría de Telekino, primera categoría de Re kino y Premios en Especies, que serán pagados por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán o la entidad que ésta determine, previa verificación de los mismos.

Art. 30mo.: Todos los premios de primera y segunda categoría de Telekino y el de primera categoría de la modalidad Re kino, estarán sujetos a una deducción del 2% (dos por ciento), el importe resultante se destinará en partes iguales a los miembros de la red comercial que intervinieron en la venta del cartón, con excepción de los Entes Provinciales. La Caja Popular de Ahorros controlará el efectivo cumplimiento de lo establecido.

VI – Caducidad

Art. 31ro.: El derecho a cobrar los premios caducará a los Quince días hábiles a partir del día hábil siguiente de realizado el sorteo al que corresponde el cartón ganador, momento a partir del cual los importes no reclamados serán acreditados al Fondo de Reserva correspondiente. Este lapso podrá ser modificado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

VII – Derecho a Publicidad

Art. 32do.: El ganador de uno o varios premios del juego Telekino, NO estará obligado a dar publicidad alguna, salvo conformidad expresa del mismo y a requerimiento de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, sin que esto le confiera derecho alguno a reclamar pago o compensación de cualquier naturaleza.

VIII – Realización del Sorteo

Art. 33ro.: De toda emisión de cartones por sorteo, se emitirá un listado y grabará previamente, un medio magnético de computación el cual contendrá:

- a) El número de cartones emitidos para dicho sorteo, identificados uno por uno.
- b) El número de cartones devueltos, debidamente identificados uno por uno.
- c) Los cartones que están en las apuestas, debidamente identificados uno por uno.
- d) La combinación numérica o apuesta de cada uno de los cartones emitidos.

Art. 34to.: Las jugadas serán públicas y a ellas comparecerán las autoridades competentes que la Caja designe, siempre ante Escribano Público designado a tal efecto por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, quien deberá dar fe del estado de las bolillas y su correlatividad numérica completa y cantidad, y supervisarán su correcto vaciado dentro del bolillero, certificará los números extraídos, el rango de los Cartones participantes en la jugada y los ganadores de cada categoría, labrando a tal efecto un acta notarial de todo lo actuado y cualquier otra circunstancia relevante, con indicación de fecha y hora.

Art. 35to.: Las autoridades presentes en el sorteo y el escribano designado a tal fin revisarán, constatarán y observarán el desarrollo del mismo y entre otras actividades incluirán las de verificar la correlatividad de las bolillas que ingresan a los bolilleros y su correcta extracción.

Art. 36to.: Antes del sorteo se introducirá en una bolsa plástica, la documentación correspondiente al cierre de juego, el medio magnético que contendrá una copia de los archivos computacionales con el total de los cartones que participan en el mencionado sorteo, así como aquellos que no lo hacen por no haber sido vendidos.

También se introducirá en la bolsa plástica, el acta notarial labrada a tal efecto por escribano público. En dicha acta constará:

- a) Recepción por parte del escribano del medio magnético de computación utilizado.
- b) Hora en que se precinta la bolsa.

c) Número de precinto utilizado.

El precintado de la bolsa será realizado por el escribano público y/o los funcionarios de la Caja Popular de Ahorros presentes.

Art. 37mo.: Una vez precintada la bolsa le será entregada en depósito al Escribano Público presente.

Art. 38vo.: En el bolillero o aparato de sorteo correspondiente serán introducidas veinticinco (25) bolillas. De estas se extraerán en primer lugar una a una quince (15) bolillas del conjunto total de veinticinco (25) bolillas, que se encuentran numeradas del uno (1) al veinticinco (25), para dar lugar a la determinación de los ganadores de las diferentes categorías de la modalidad Telekino, en segundo lugar se extraerán una a una quince (15) bolillas del conjunto total de veinticinco (25) bolillas, que se encuentran numeradas del uno (1) al veinticinco (25), para dar lugar a la determinación de los ganadores de la categoría de la modalidad ReKino. Previamente se realizará el sorteo de la categoría Premios en Especies, en el que se extraerán 7 (siete) bolillas de diferentes bolilleros dentro de los cuales se encuentran 10 (diez) bolillas numeradas del 0 (cero) al 9 (nueve) con excepción del primer bolillero donde se introducen solo 4 (cuatro) bolillas numeradas del 0 (cero) al 3 (tres) y que determinará la unidad de millón del número de cartón. Este sorteo se realizará tantas veces como sean necesarias hasta encontrar el número de cartón vendido, y serán grabados en presencia del Escribano para luego guardar el video de los cartones ganadores exclusivamente.

Art. 39no.: La bolsa plástica antes mencionada podrá ser abierta cuando las circunstancias así lo requieran. Este acto deberá ser realizado ante el escribano público depositario u otro escribano público y funcionarios de la Caja Popular de Ahorros. De producirse esta situación deberá labrarse un acta notarial además de las actas internas que por control pudiera ordenar la Caja Popular de Ahorros.

Art. 40mo.: Transcurrido el lapso de caducidad sin que se hayan presentado reclamos o impugnaciones y que por lo tanto no se haya realizado la apertura de la bolsa plástica que contiene el medio magnético de computación, la Caja Popular de Ahorros solicitará al escribano público depositario de la misma o quien haga sus veces, que le sea entregado el medio referido previo levantamiento del acta en que se deje constancia de tal hecho.

IX - Escrutinio

Art. 41ro.: El número de cada bolilla extraída del bolillero o aparato de sorteo se introducirá en el mismo orden de extracción en el sistema computacional, que automáticamente dará inicio al proceso de escrutinio y al finalizar el mismo, dará los resultados oficiales de cuantos ganadores haya por cada categoría y cuánto gana cada apostador en su respectiva categoría.

En consecuencia, el escrutinio arrojará los cartones ganadores por categorías de premios y sus respectivos montos.

Art. 42do.: Los concesionarios, subconcesionarios y demás vendedores al público de los cartones del juego Telekino, deberán hacer la devolución física de los cartones que no hayan vendido en cada sorteo.

Tal devolución y/o entrega física de cartones deberá hacerse en la forma, hora y sitio previo al sorteo que fije la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Art. 43ro.: Los cartones que no hayan sido devueltos en la forma hora y sitio dispuesto por la Caja Popular de Ahorros de acuerdo a lo previsto en el Art. anterior serán de exclusiva responsabilidad de los concesionarios, subconcesionarios y demás vendedores al público de los cartones del juego Telekino.

Art. 44to.: La Caja Popular de Ahorros queda exenta de toda clase y tipo de responsabilidad ante terceros por los efectos que se produzcan por lo normado en el Art. anterior.

X - Reclamos

Art. 45to.: El apostador que pretendiera ser ganador de un premio que no aparezca en las nóminas oficiales y que en consecuencia no diera lugar al pago de dicho presunto premio por parte de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, podrá presentar por escrito, a la Caja, dentro de los 3 (tres) días hábiles laborables siguientes, a la fecha del respectivo sorteo, el reclamo correspondiente.

A tal efecto llenará el formulario que prevea la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán para los reclamos y firmará el mismo. La falta de firma en el correspondiente formulario, bajo cualquier modalidad que se hiciera, dará lugar a que el mismo no sea considerado a los efectos de su tramitación.

Art. 46to.: El día Jueves posterior al día del sorteo respectivo, los reclamantes, que hayan formula-

do y materializado su reclamo ante la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, deberán concurrir a la ciudad de Buenos Aires, a la hora y sitio que oportunamente se les informará, para que presencien personalmente o por medio de apoderado, la apertura de la bolsa plástica a que se refiere este Reglamento, con el fin de presenciar la verificación que allí tendrá lugar. De dicha verificación se labrará un acta notarial por intermedio de un escribano público; preferentemente del mismo escribano público que recibió la bolsa plástica en calidad de depósito que va a ser abierta.

Art. 47mo.: En el acto de apertura de la bolsa plástica que contiene el medio magnético de computación, se procederá a procesar dicho medio por el sistema computacional a objeto de realizar la verificación correspondiente al sorteo respectivo.

Art. 48vo.: En el caso de que algún reclamante no pudiera asistir por sí mismo o por medio de apoderado, al acto de apertura de la bolsa plástica, ya anteriormente indicada, quedará sujeto a aceptar la verificación que se haya realizado ese día Jueves y a lo que conste en las actas respectivas.

Art. 49no.: El día Jueves ya antes indicado, podrá ser cambiado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por otro día de la semana para efectuar la apertura de la bolsa del sorteo correspondiente y para lo cual avisará oportunamente al público, por los medios de comunicación social.

Art. 50mo.: La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán no asume obligación alguna por convenios concertados por terceros relacionados con el juego de Telekino en virtud de que el cartón "Telekino" es un título al portador.

Art. 51ro.: Se declara como domicilio especial exclusivo, la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, respecto de todas las acciones y asuntos judiciales o extrajudiciales relacionados con este juego "Telekino" de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, a la jurisdicción de cuyos Tribunales de Justicia se someterán las partes.

Queda facultada la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán para concurrir a otros Organismos públicos, Provinciales o Nacionales, cuando lo estimare conveniente y fuere necesario.

Art. 52do.: La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán podrá modificar o reformar este Reglamento total o parcialmente, cuando considere conveniente. En tal caso efectuará la publicación correspondiente a través de los medios de comunicación oficial y con la suficiente anticipación a la puesta en vigencia de la norma modificada.

Art. 53ro.: Por todo lo referente al juego "Telekino" los interesados deberán dirigirse a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán sita en calle San Martín 469, ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina.

Art. 54to.: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 30 de marzo de 2008 fecha del Sorteo N° 832 del Juego Telekino. La publicación correspondiente del mismo se hará por los medios que la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán determine.

Imp. \$ 408,00

e) 27/03/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2227

F. v/c N° 0002-0079

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 12 de Marzo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/08** Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional.

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre.

Expediente N°: 18.085/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/5 - Culminación Planta Baja - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00.- (Pesos Cien)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martinez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 18 de abril de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c. Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 500,00

e) 27/03 al 11/04/2008

O.P. N° 2160

F. N° 0001-3324

Municipalidad Ciudad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 01/08

Expediente Municipal N° 01-024.285/08

Objeto: "Adquisición Una Unidad Camión 0 Km. Motor Diesel, de 4 cilindros en línea de 3900 cm3 de

120 C.V. como mínimo” “Adquisición Una Unidad de Camión 0 Km. Motor Diesel, de 4 cilindros en línea de 3900 cm3 de 170 C.V. como mínimo”

Fecha de Apertura de los Sobres: 01/04/08 a Horas 10:00 en Edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de pliegos de condiciones hasta el día 28/03/08 a Horas 10:00 en Departamento de Compras de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en Pte. Sarmiento N° 25 - Rosario de Lerma - Tel: 0387-4932022.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Un Mil Quinientos con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 310.000,00 (Pesos Trescientos Diez Mil con 00/100)

Ing. Sergio Omar Ramos
Intendente

Municipalidad C. R. de Lerma

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2148 F. N° 0001-3311

Administración del Fondo Especial del Tabaco

La Administración del Fondo Especial del Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

Licitación Pública N° 01/08

Compra de un tractor 120 HP un cincel de 9 púas, una rastra de 28 discos y un arado de 7 discos.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Presupuesto oficial: \$ 225.754,16.-

Consulta y venta de Pliego: 09:00 a 13:30 hs. de lunes a viernes hasta el 1 de abril de 2008 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar y fecha de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 14 de abril de 2008.

Dr. Ricardo J. Nallar
Administrador

Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2222 F. N° 0001-3437

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 22/2.008

Para la Adquisición de “27.000 Litros de Gas Oil destinado a conservación Rutas Provinciales N° 129 y N° 27 en Subcabecera Los Andes – Región Oeste”

Presupuesto Oficial: \$ 68.000,00

Expediente: N° 33-186.848

Apertura: 08 de Abril del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 07-04-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ-Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2221 F. N° 0001-3437

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 21/2.008

Para la Adquisición de “Gaviones y Colchonetas para Obras en Ruta Provinciales Varias”

Presupuesto Oficial: \$ 320.000,00

Expediente: N° 33-182.189 y Agreg Varios

Apertura: 08 de Abril del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 300,00

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 07-04-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2220 F. N° 0001-3437

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 20/2.008

Para la Adquisición de “Dos (2) Camiones con Caja de Volcadora de Vuelco Trasero y un (1) Tanque para Agua con capacidad de 5.000 Litros”

Presupuesto Oficial: \$ 448.000,00

Expediente: N° 33-186.998.

Apertura: 01 de Abril del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 420,00

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 31-03-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2196 F. N° 0001-3383

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 02/08

Llámase a **Concurso de Precios N° 02/08**, convocada para la Obra: “Pavimentación con hormigón en Barrio Tres Cerritos”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.046.493,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.046,50 (Pesos Un Mil Cuarenta y Seis con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 28/03/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.008 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta de Pliego: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Arq. Carlos Alberto Ferrary Storni
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2195 F. N° 0001-3383

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 01/08

Llámanse a **Concurso de Precios N° 01/08**, convocada para la Obra: "Pavimentación con hormigón en barrio Miguel Araoz".

Presupuesto Oficial: \$ 1.390.841,00 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.390,80 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa con 80/100).

Venta de Pliegos: A partir 28/03/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.008 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta de Pliego: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Arq. Carlos Alberto Ferrary Storni

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2134 F. N° 0001-3279

Expte. N° 34-8.872/07

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. María Magdalena Patrón Costa de Lecuona de Prat, tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Dorado margen derecha, para irrigar 300 ha (157,50 l./s.) de ejercicio eventual del Catastro N° 16.658 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/03/2008

O.P. N° 2129

F. N° 0001-3263

Ref. Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. "1"

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Walter Octavio Chihan Sánchez, D.N.I. N° 10.993.397, gestiona el otorgamiento de una concesión de agua pública para el Catastro N° 299 del Dpto. de Cachi, por una superficie total bajo riego de 124 has. de ejercicio permanente, con un caudal de 65,1 ls./sg, Suministro N° 432, que se toma de la margen izquierda del río Calchaquí, cuenca del Río Jaramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Marzo de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 28/03/2008

O.P. N° 2097

F. N° 0001-3210

Expte. N° 34-7.789/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Dr. Alberto Raymundo Sosa, apoderado de Ulex S.A., solicita la concesión de uso de caudales de aguas públicas de 192 m3/día de ejercicio eventual, el cual será extraído mediante bomba para abastecer el Campamento y lavado de minerales en la Planta de Beneficio de la mina de Boratos "Sol de Mañana". El punto de captación está ubicado en las coordenadas geográficas 24° 33' 08,99" Latitud y 66° 39' 42,8" Longitud correspondientes a Vega "El Paso" Dpto. Los Andes.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$150,00 e) 18 al 27/03/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 2225 F. N° 0001-3440

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa

Expte. N° 232-1.801/08

Resolución N° 125/08

Adquisición: 15.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Fecha en que se realizó la Apertura: 05 de Marzo de 2008 a horas 12:00 – Encuadrado en el Artículo 13, inc. h) de la ley N° 6838 y su decretos reglamentarios N° 1448/96.

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial Importe Adjudicado \$ 442.050,00 (Pesos, Cuatrocientos cuarenta y dos mil cincuenta con 00/100).

Oferente Adjudicado: Marilian Comestibles.

Cuenta de Imputación:
036320090300.415123.1006 – Programas Especiales, asistencia Alimentaria del Ejercicio 2.008 – Secretaría de Abordaje Territorial.

Ernesto Juan Arriagada
Compras M.D.H.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2224

F. N° 0001-3440

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa

Expte. N° 232-0497/08

Resolución N° 123/08

Adquisición: 2.000 Conjuntos Joggins Emergencia.

Fecha en que se realizó la Apertura: 18 de Enero de 2008 a horas 12.00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial Importe adjudicado \$ 45.800,00 (Pesos, Cuarenta y cinco mil ochocientos con 00/100)

Oferente adjudicado: Simon Zeitune e Hijo S.A.

Cuenta de Imputación:
036320080100.415123.1006 – Programas Especiales, Bs./Serv. del ejercicio 2.008.

Ernesto Juan Arriagada
Compras M.D.H.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2223

F. N° 0001-3440

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa

Expte. N° 232-0534/08

Resolución N° 122/08

Adquisición: 1.500 Colchones de una Plaza.

Fecha en que se realizo la Apertura: 22 de Enero de 2008 a horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial Importa Adjudicado \$ 114.000,00 (Pesos, Catorce Mil con 00/100).

Oferente Adjudicado: Libio Zozzoli S.A.

Cuenta de Imputación:
036320080100.415123.1006 – Programas Especiales, Bs. / Serv. del ejercicio 2.008 - Secretaría de Abordaje Territorial.

Ernesto Juan Arriagada
8/8Compras M.D.H.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2210

F. N° 0001-3413

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Argentina, en Expte. N° 18.889, ha solicitado permiso de cateo de 5.435 has. 44 a. 52 ca. en el Departamento Los Andes – paraje o Lugar. Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7254790.00	2594978.82
2	7254790.00	2601647.00
3	7245850.00	2601647.00
4	7245850.00	2596000.00
5	7251000.00	2596000.00
6	7251000.00	2594978.82

Superficie registrada total 5.435 has. 44 a. 52 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 27/03 y 10/04/2008

O.P. N° 2209

F. N° 0001-3413

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Argentina, en Expte. N° 18.881, ha solicitado permiso de cateo de 9.478 has. 15 a. 27 ca. en el Departamento Los Andes – paraje o Lugar. Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7285850.00	2632399.00
2	7285850.00	2641300.00
3	7275850.00	2641300.00
4	7275850.00	2631300.00
5	7279219.80	2631300.00
6	7279219.80	2631931.65
7	7283645.00	2631931.65
8	7283645.00	2632399.00

Superficie registrada total 8.478 has. 15 a. 27 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 27/03 y 10/04/2008

O.P. N° 2208

F. N° 0001-3413

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Argentina, en Expte. N° 18.880, ha solicitado permiso de cateo de 4.136 has. 63 a. 48 ca. en el Departamento Los Andes – paraje o Lugar. Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7290777.00	2631300.00
2	7290777.00	2641300.00
3	7285850.00	2641300.00
4	7285850.00	2632399.00
5	7286245.00	2632399.00
6	7286245.00	2632435.37
7	7290166.92	2633973.76
8	7290166.92	2631300.00

Superficie registrada total 4.136 has. 63 a. 48 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 27/03 y 10/04/2008

O.P. N° 2202

F. N° 0001-3399

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd. ha solicitado la petición de mensura de la mina “Verne 2” de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Organullo Norte, que se tramita por Expte. N° 18.547 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
3468920.00	Y= 7308037.00
3469920.00	Y= 7308037.00
3469920.00	Y= 7307037.00
3468920.00	Y= 7307037.00
3469920.00	Y= 7308037.00
3470920.00	Y= 7308037.00
3470920.00	Y= 7307037.00
3469920.00	Y= 7307037.00
3470920.00	Y= 7308037.00
3471920.00	Y= 7308037.00
3471920.00	Y= 7307037.00
3470920.00	Y= 7307037.00
3469920.00	Y= 7307037.00
3471920.00	Y= 7307037.00
3471920.00	Y= 7306537.00
3469920.00	Y= 7306537.00
3467920.00	Y= 7307037.00
3469920.00	Y= 7307037.00
3469920.00	Y= 7306537.00
3467920.00	Y= 7306537.00
3466920.00	Y= 7307037.00
3467920.00	Y= 7307037.00
3467920.00	Y= 7306537.00
3471920.00	Y= 7306537.00
3471920.00	Y= 7306501.00
3466920.00	Y= 7306501.00

P.M.D. X= 730736000 Y= 347125000 – Superficie 568 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/03 y 07 y 17/04/2008

O.P. N° 1928

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.893, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

Pertenencia	X	Y
1	7245850.00	2621647.00
2	7245850.00	2631647.00
3	7235850.00	2631647.00
4	7235850.00	2621647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1927

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.890, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

Pertenencia	X	Y
1	7255850.00	2601647.00
2	7255850.00	2611647.00
3	7245850.00	2611647.00
4	7245850.00	2601647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1926

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.891, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94**

Pertenencia	X	Y
1	7255850.00	2611647.00
2	7255850.00	2621647.00
3	7245850.00	2621647.00
4	7245850.00	2611647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1925

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.884, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia	X	Y
1	7275850.00	2631300.00
2	7275850.00	2641300.00
3	7265850.00	2641300.00
4	7265850.00	2631300.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1924

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.888, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia	X	Y
1	7265850.00	2631647.00
2	7265850.00	2641647.00
3	7245850.00	2641647.00
4	7255850.00	2631647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1923

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.892, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia	X	Y
1	7255850.00	2631647.00
2	7255850.00	2641647.00
3	7245850.00	2641647.00
4	7245850.00	2631647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1922

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interino) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.887, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

Pertenencia	X	Y
1	7265850.00	2621647.00
2	7265850.00	2631647.00
3	7255850.00	2631647.00
4	7255850.00	2621647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1921

F. N° 0001-2911

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 18.894, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has. en el Departamento Los Andes - Distrito Zalar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar-94**

Pertenencia	X	Y
1	7245850.00	2631647.00
2	7245850.00	2641647.00
3	7235850.00	2641647.00
4	7235850.00	2631647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1920

F. N° 0001-2911

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina en Expte. N° 18.882, ha solicitado permiso de cateo de 2.424 Has. 28 a. 20 ca. en el Departamento Los Andes - Paraje o Lugar: Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar-94**

Pertenencia	X	Y
1	7269790.00	2611647.00
2	7269790.00	2617800.00
3	7265850.00	2617800.00
4	7265850.00	2611647.00

Superficie registrada total 2.424 has. 28 a. 20 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1919

F. N° 0001-2911

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina en Expte. N° 18.806, ha solicitado permiso de cateo de 600 Has. en el Departamento Los Andes - Paraje o Lugar: Unchime, el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia	X	Y
1	7219578.00	3400804.00
2	7219578.00	3402804.00
3	7216578.00	3402804.00
4	7216578.00	3400804.00

Superficie registrada total 600 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1918

F. N° 0001-2911

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina en Expte. N° 18.886, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 Has. en el Departamento Los Andes - Paraje o Lugar: Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

Pertenencia	X	Y
1	7265850.00	2611647.00
2	7265850.00	2621647.00
3	7255850.00	2621647.00
4	7255850.00	2611647.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/03/2008

O.P. N° 1780 F. N° 0001-2689

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nelida Beatriz Rueda, en Expte N° 18.871, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, cobre y antimonio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Incachule, la mina se denominará: Nelida Beatriz 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7320457.04	3445797.45
7320457.04	3448297.45
7314457.04	3448297.45
7314457.04	3445797.45

P.M.D.: X= 7.317.388.28 Y= 3.447.632.50

Cerrando la superficie registrada 1.500 has. 006a 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03 y 12 y 27/03/2008

O.P. N° 1765 F. N° 0001-2667

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 53, 66 del Cód. de Minería que Miller Exploraciones Mineras S.A. por Expte. N° 18.711,

ha manifestado el descubrimiento de una mina de uranio en el Dpto. San Carlos, denominada Carolina Oeste, cuya área de delimitación de 6.500 has. se describe con las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94:

P.M.D. X= 714624377 X= 351082718

X= 715000000 X= 350700000

X= 715000000 X= 351350000

X= 714000000 X= 351350000

X= 714000000 X= 350700000

Los terrenos afectados son de propiedad de Walter Julio, Carlos Jorge, Enrique y Clara Elena, todos de apellido Daher y del Sr. Roberto Rodríguez (Catastro N° 1958) y del Sr. Juan Antonio Suárez (Catastro N° 745, ambos del Dpto. San Carlos de esta Provincia). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03 y 12 y 27/03/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2226 F. N° 0001-3442

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Avila, Ema Rosa – Sucesorio” – Expte. N° 190.727/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Marzo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2218 F. N° 0001-3433

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia del Juzgado Comercial y Civil de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, sito en la calle Belgrano No. 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaría No. 1 del proveyente, en los autos caratulados “Sucesorio de Rocha, Isidro y Monteros, Berta Elias” Expte.: 13.060/03, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con algún derecho o crédito a la sucesión de autos,

para que se presenten en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de darse por decaídos sus derechos. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de Diciembre de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2216 F. N° 0001-3429

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz, Juan Francisco – Expte. N° 007.169/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 11 de Febrero de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/08

O.P. N° 2213 F. N° 0001-3422

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Carron, Enrique Gregorio – Sucesorio" Expte. N° 195.675/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hay lugar por ley. Edictos por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/08

O.P. N° 2205 F. N° 0001-3404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, del Juzgado

de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Lavilla, Gerónimo, Sucesorio" Expte. N° 179.942/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2203 F. N° 0001-3400

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Hanne, Héctor Antonio por Sucesorio" - Expte. N° 197.310/07; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2194 F. N° 0001-3382

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velázquez Santos, Expte. N° 16.477/7", cita y emplaza a los herederos del causante Velázquez Santos y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "El Tribuno". Tartagal, 06 de Marzo del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2192

F. N° 0001-3381

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Greco, Rosario Sebastián – Sucesorio”, Expte. N° 204.090/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2185

R. s/c N° 0328

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Henriquez, Bernardo – Sosa, Francisca Reina – Sucesorio”, Expte. N° 2-139.434/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 20 de Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2184

F. N° 0001-3370

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Prieto, Teresa Marcelina – Sucesión” Expte. N° 201.042/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del

C.P.C. y C.). Salta, 13 de Marzo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2183

F. N° 0001-3366

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Castellanos, Carlos Roberto s. Sucesorio” Expte. N° 98.445/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2.008 Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2179

F. N° 0001-3361

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados “Giménez, Luisa s/Sucesorio”. Expte. 207.062/07 ha dispuesto abrir el sucesorio de Luisa Giménez y publicar durante 3 (tres) días en e. Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCyC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2178

F. N° 0001-3360

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Prim Inst. Civ. y Com. 10ma. Nom. en los autos caratulados “Sucesorio de Bello, Luis Baudolino” - Expte. 2 N° 188.135/07, de la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como

herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 18 de Marzo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2177 R. s/c N° 0327

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar - en el Expediente N° 204.089/07 caratulado: "Guerra, Aldo Teodocio por Sucesorio" Ordena: La citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2175 F. N° 0001-3351

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vaca, Antonio - Herrera de Vaca, Nicefora - Sucesorio", Expte. N° 190.061/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Diciembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2174 F. N° 0001-3350

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria

de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Sucesorio de Domingo Leoncio Guaymás", Expediente n° 2-188.405/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2167 F. N° 0001-3338

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos "Peloc, Esteban Mario - Sucesorio", Expte. EXP-201.907/07, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de Marzo de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2162 F. N° 0001-3332

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Capella, Oscar Horacio s/Sucesorio, Expte. N° 3.681/92", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaria, 05 de Marzo de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2145

F. N° 0001-3304

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Liendro, Milan - Sucesorio" Expte. N° 204.931/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 12 de Marzo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2136

F. N° 0001-3284

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán en los autos caratulados "Sucesorio de Correa, Lucrecia Ernestina. Expte. N° 7.267/07", cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Sapag, Juez. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2135

F. N° 0001-3283

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Juarez, Abel; Sarapura, Inocencia s/Sucesorio", Expte. N° 197.300/07, Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2204

F. N° 0001-3401

Banco de la Nación Argentina

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble Rural Indiviso (50%) en Guachipas

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a horas 19,00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Fleitas, Omar Guillermo y González de Fleitas, Rosa s/Ejecución Prendaria", en Expte. N° 1005/93 del Juzgado Federal N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor la parte indivisa que le corresponde a la codemandada del inmueble embargado en autos a fs. 119 vta., con la base de \$ 24.000 y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos de espera, en el mismo acto se efectuará una segunda subasta con la reducción de la base en un 25% o sea \$ 18.000, el inmueble Matrícula N° 554, Rural del Dpto. Guachipas (10) Coropampa, datos según cédula parcelaria: L. N: 1.005,80 m.; L.S. 970,99 m.; L.E.: 112,11 M.; L.O.: 103,38 m. Superficie: 10 Has. 4.249,93 m2. Lim.: N.: prop. de Fermin y Justo Alvarez y Bonifacio Gutierrez; S.: Prop. de Claudio Mamani; E.: Camino provincial a Sauce Redondo; O.: Callejón vecinal. Plano N° 65 de mensura. Se trata de una propiedad rural denominada Finca Las Moras ubicada en el paraje Coropampa de Guachipas que consta de Este a Oeste con cuatro rastrojos cultivables, con turno de riego; en el 1er. rastrojo, avena servida con 25 animales vacunos en pastaje propiedad del Sr. Domingo Colque. También hay una estufa de adobes para secado de tabaco para 800 cañas aproximadamente, con puerta de machimbre reforzado de dos hojas, cerrado con candado, edificio casi abandonado. El resto de los rastrojos desocupados, con malezas y lo que continúa de la propiedad, sin desmonte hasta el callejón (antiguo camino histórico). Toda la propiedad cerrada con alambrado, la mayor parte descuidado con postes de regular firmeza. Frente a la Capilla sobre ruta provincial que va al Dique Cabra Corral. Ocupación: sin habitantes, un rastrojo con avena ocupado por Sr. Domingo Colque quien manifiesta tener contrato hasta Julio de 2008. Servicios: Canon de riego y sobre ruta tendido de energía eléctrica y cañería de agua corriente. En el deslinde Norte, un callejón para rodado hasta el final de la propiedad, en buen uso, uniendo con el antiguo callejón, camino histó-

rico, en uso. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre cerrado los que deberán entregarse antes del comienzo del remate la Martillero actuante o depositarse en Gerencia del Banco Nación, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para el remate conteniendo la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado con el importe correspondiente a la oferta, con más la comisión respectiva del martillero. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Rosario de Lerma o martillero Eduardo Torino - Córdoba 261 - Tel. 156 832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 130,00

e) 27 y 28/03/2008

O.P. N° 2191

F. N° 0001-3378

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

2 Inmuebles rurales

Remate: 28 de marzo de 2.008 Hs. 16.50 en España 955, ciudad, Salta.

Matrícula: 488 y 489 del departamento de Metán, Salta.

Matrícula: 489

Ext. Fte. 5 cuadras sobre el Río Medina. Fdo. 2 leguas mas o menos.

Lim. N. Prop. de doña Máxima S. de Rufino. S. Prop. de don José Serrano. E. Prop. de don Segundo García. O. Finca La Población.

Superficie: 670,2840 has.

Base: \$ 4.551,22.-

Descripción de los inmuebles: Finca El Divisadero, se encuentra ubicada sobre las márgenes del Río Medina, El Galpón, Metán, Salta. Se ingresa por la ruta nacional Nro. 16 hasta la finca Quebracho Colorado Herrado, lue-

go se continua hasta El Divisadero p/camino angosto p/ caballos. No tiene deslindes visibles entre las 2 fincas, ni en su perímetro. En su mayoría está cubierto de monte donde hay especies de: Quebracho colorado, blanco, mistol, guayacán, tala, duraznillo y otros. No hay construcción visible. No tiene represa. Hay superficie plana p/cultivos. No hay ocupantes visibles. No hay señales de explotación, ya que en su mayoría es monte virgen.

Matrícula: 488.

Fte. 173,00 m.

Fdo. 1 y 1/2 legua mas o menos.

Lim. N. Propiedad de doña Manuela Rufino de Balboa. S. Propiedad de doña Petrona Duarte de Sarmiento hoy su sucesión. E. Finca El Tunal. O. Río Medina. Superficie: 129,7500 has.

Base: \$ 881,00.-

Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Ordena Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, en autos: A.F.I.P. c/C.I.M.C.A. S.A., s/Ejecución Fiscal, Expte. F-826/04. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes Mart. Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/03/2008

O.P. N° 2190

F. N° 0001-3377

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Importante Inmueble
en Av. Paraguay N° 2520 - Salta**

El día 28 de Marzo de 2008, a hs. 18.00 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2ª Nominación a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue a: "TECNIWEL S.R.L." - Ejecutivo - Expte. N° 144.828/05, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 41.294,03.- el inmueble Catastro N° 76954 - Sección q - Manzana 100 - Parcela 24 - Dpto. Capital. Sup.: 1.509 m2 - Ext.: Fte.: 25 m - Fte. O.: 26,01 m - Cdo. N.: 63,95

m - Cdo. S.: 56,77 m - Lim.: según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Paraguay N° 2520 (empresa TECNIWEL S.R.L.) Se trata de un predio de 30 m de frente por 80 m. de largo aprox. en el cual se encuentra un galpón con techo parabólico de chapa de cinc, posee una puerta de entrada de vidrio de 3 hojas, sobre el costado derecho existe un portón de 2 hojas corredizas de chapa (sanjón de cemento en mal estado), el galpón mide aprox. 60 m. de largo por 30 m. de ancho aprox. En la parte baja posee un salón de venta de repuestos, otro salón todo con piso de mosaico granito con techo de losa y el otro de machimbre, en el entresuelo posee 3 oficinas con piso de mosaico granito, un baño de 1ª con techo de madera machimbre. En el otro entresuelo se encuentra una cocina con mesada de granito con alacena. Posee un salón con paredes de ladrillo piso de mosaico, techo de madera machimbre. En la planta baja posee un baño de 1ª azulejado con piso de mosaico y techo de losa, posee un portón sobre Av. Palacios de 2 hojas de chapa corredizas. Servicios: posee luz, agua, pozo ciego, gas envasado, teléfono. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por un taller de reparación de máquinas viales y venta de repuestos, (atendido por Esteban Van Cawlaert) en calidad de propietario. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Nuevo Diario". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 284 - Tel. N° 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 144,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2189

F. N° 0001-3376

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Una Casa en Calle San Pedro N° 1709 -
B° San Francisco - Salta**

El día 28 de Marzo de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 - Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3º Nom. Dra. Amelia del Huerto

Ovejero de Arroyo, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en el juicio que se le sigue a: "Piuca, Francisco Meliton - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° EXP. 113.189/04, remataré con la Base del capital adeudado conforme la cláusula 4ª de la Escritura Hipotecaria o sea a \$ 36.219,12.- en caso de fracasar por falta de postores, luego de transcurridos 30' la base se reducirá en un 50% o sea a \$ 18.109,56.- y en caso de fracasar por falta de postores, luego de transcurridos 30' la subasta será Sin Base y al mejor postor el inmueble Catastro N° 82051 - Sección Q - Manz. 355 a - Parc. 5 - Dpto. Capital - Sup.: 260 m2 - Ext.: Fte. 13 m. - C/fte.: 13 m. - Cdo. N.O.: 20m - Cdo. S.E.: 20 m. - Límites según títulos. La casa consta de un patio delantero con verja de material cocido y reja alta, un portón de ingreso metálico de 3 hojas con piso de baldosas y tierra, un garage con portón metálico y vidrio con piso de baldosas y cielorraso de machimbre, un living-comedor, un baño con bañadera, una cocina comedor, 3 dormitorios con placard, un patio trasero con piso de tierra y asador, el techo tiene teja a dos aguas. Estado de Ocupación: ocupado por Haydeé Guillén junto con Francisco Piuca y 4 hijos (uno menor) en calidad de propietarios. Servicios: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloacas y gas. La calle está pavimentada e iluminada con gas de mercurio. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Pedemera N° 284 - Tel. (0387) 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 135,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2176

F. N° 0001-3358

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Barrio Parque La Vega

El 28-03-08, a hs 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, Remataré con la base de \$ 22.659,78, el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "20", P.B., Dpto. "A",

Cat. 126.115, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1-i. UF.85, Salta/Cap. S/T 64,20 m2, dpto. de 3 dormit. c/placares, living, pasillo, baño 1ra. y antebañño, cocina, pisos cerámico, techos de losa. Ocupado por Regina Barroso y flia. manifestando ser propietaria. Serv.: Luz, gas, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 CPCC). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/Mejias, Waldo F. s/Ej. Hip. Expte. 47.898/02. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2168 F. N° 0001-3340

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

155 Hectáreas en Gral. Güemes

El día 28 de Marzo del 2008 a Hs 18,30 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes del V. F. \$ 16.000 (Dieciséis mil pesos) Un Inmueble, cuya Superficie es de 155 Has, 5530,2072 m2 con todo lo clavado y plantado, ubicado en el Departamento Gral. Güemes, Referencia Finca Los Noques, a 4500 mts de la Ruta Nacional 34 por un camino vecinal, antes del Río Las Pavas y 1500 mts. adentro, posee una vivienda abandonada sin techo sin puertas ni ventanas, Matrícula 3173 - Frac. C - Plano 417 - rural - Límites N. y NE., Frac. Reservada Sr. V. Etchenique - S. y SO. Finca El Sauce - E. Propiedad de Teófilo Gutierrez y O. Propiedad de Marcelino Gutierrez. Condiciones: Seña 30% en el acto del remate, saldo a la aprobación de la Subasta, comisión martillero 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom, Secretaría de la Dra. Ruth Adriana Robles en autos "Astudillo, Juan Antonio vs. Carlino Maximiliano" Expte. N° 154.716/06 s/Ejecutivo, se deja constancia que el impuesto a la transferencia que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no

está incluido en el precio y será abonado antes de la transferencia, como así también las deudas que hubiere por impuestos todo a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A., martillero Monotributo. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, mayores informes, martillero José Amaro Zapia te. 154107861.

Imp. \$ 99,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2133

F. N° 0001-3275

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en Barrio San Carlos

El 27-03-08, a hs. 18, 15 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 130.884,42 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30 min. Se subastará sin base el inmueble Cat. 125050, Sec. "Q", Manz. 502°, P. 10, Dpto. Cap., ubicado en Man. 12, C. 10, B° San Carlos, Casa de 3 dormit., 2 baños, living, cocina c/ amp., techos losa y p/cerámicos, lavadero, fondo tapiado. Serv.: Agua, luz, gas, cloacas, alumb. pub., calle pavimentada. Ocupada por José A. Cruz y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Abonar 30% seña, com. 5% y D.G.R. 1,25% - saldo dentro 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom., en juicio c/Ordoñez, Francisco O. y otro s/Ej. Hip.", Expte. N° 105.248/04. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monot.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2132

F. N° 0001-3274

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pje. B. Figueroa N° 1.237 (Salta Cap.)

El 27-03-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 75.725,00.- el inmueble Ca-

tastro n° 16.140, Sec. "H", Manzana 42b, Parcela 24, Salta Cap., ubicado en Pje. Benjamín Figueroa n° 1.237, Ciudad Salta. Terreno de 257,00 m2 y cuenta con dos construcciones de material pisos cerámicos y techos losa: 1) A la entrada hay un dpto. de 3 dormitorios, baño, living, cocina comedor y patio chico, ocupado por Sra. Liliana S. Nieva y Liliana Barrientos. 2) Hacia el fondo por pasillo interno hay otra construcción de dos plantas: PB. Living, cocina comedor, baño y dos dormitorios. PA. 2 dormitorios y un baño. Está habitado por el demandado y sus padres. Serv.: agua, luz, gas, cloacas, alumb. público y calle pav. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom, en juicio c/ Barrientos, Leandro Daniel s/Ej. Hip.", Expte. 101.138/04. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monot.

Imp. \$ 105,00

e) 25 al 27/03/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2161

F. N° 0001-3327

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Zakovsky, Luis Alberto Vs. Monasterio de Avendaño, Rosa y/o sus Sucesores s/Sumario: Adquisición del dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 190.925/07, Cita a la Sra. Rosa Monasterio de Avendaño y/o sus sucesores, a comparecer a juicio, por edictos, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca/n por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2074

F. N° 0001-3168

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, y/o Prop. Catast. s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.203/07 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario el Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a la Sra. Estefanía Hidalgo de Bonilla y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1363, Mza. 75, Parcela 23, Sección B, Urbano, ubicado en esta ciudad de San José de Metán para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 27/03/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2219

F. N° 0001-3436

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Argañaraz de Coll, Clara Cecilia; Bartoletti, Juan Manuel; Mosca, José Enrique s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.710/07, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Adriana M. de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2158

F. v/c N° 0002-0078

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Dirección G. de Rentas c/Saravia Elda Antonia – Ejecución Fiscal",

Expte. N° (3°) 112.372/04, Cita a la Sra. Elda Antonia Saravia, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2157 F. v/c N° 0002-0078

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas C/Solis Jorge S/Ejecución Fiscal" Expte. N° 155.618/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar al Sr. Solis Jorge dentro del plazo de 6 (seis) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos

en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 21 de Febrero de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2156 F. v/c N° 0002-0078

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "D.G.R. c/Santiago Eichhorn e Hijos S.R.L. - Ejecución Fiscal", Expte. N° 186.624/07, cita a Santiago Eichhorn, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2211 F. N° 0001-3414

Medicina Ambulatoria Salta S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Medicina Ambulatoria Salta S.R.L. s/Constitución", Expte. N° 22.315/07, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales y fiscales; se proceda a la inscripción de la firma Medicina Ambulatoria Salta S.R.L. con fecha de Constitución el 11/12/07 y con domicilio social en calle Buenos Aires N° 196 de la Ciudad de Salta, cuyos socios son los siguientes: Bernardo Pérez Alsina, CUIL N° 20-14709758-2, argentino, DNI N° 14.709.758, Médico, de 45 años de edad, casado con Carolina Isasmendi, domiciliado en calle

Almafuerte N° 911 Vª San Lorenzo, de la Ciudad de Salta; Martín Adolfo Baldi, CUIL N° 20-20707074-3, argentino, DNI N° 20.707.074, Médico, de 38 años de edad, casado con María Victoria Durrieu, domiciliado en calle San Martín N° 1.041 Vª San Lorenzo de la Ciudad de Salta; Manuel Guillermo Pecci, CUIL N° 20-24697297-5, argentino, DNI N° 24.697.297, Médico, de 32 años de edad, casado con María Soledad Briones, domiciliado en calle Valparaíso N° 61 de la Ciudad de Salta; y Eduardo Nallim, CUIL N° 20-17580341-7, argentino, DNI N° 17.580.341, Médico, de 42 años de edad, casado con Karina Andrea Wayar, con domicilio en Av. Sarmiento N° 447 de la Ciudad de Salta. Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Medicina Ambulatoria Salta S.R.L., con domicilio en calle Buenos Aires N° 196 de la ciudad de Salta. Duración: Tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a con-

tar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Los socios profesionales manifiestan que vienen a ejercer su profesión de manera personal pero agrupados en una persona jurídica, la que asimismo podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, a las siguientes actividades: a) Servicios; 1.- Ejercicio de la medicina en sus distintas ramas, como ser, cirugía, clínica médica, pediatría, inmunología, etc, y sus actividades anexas y/o paralelas, análisis de laboratorios, clínicos, químicos, industriales, bromatológicos, toxicológicos, patológicos, etc. y/o investigación, desarrollo y docencia de las distintas ramas y/o especialidades de la medicina. 2.- Mediante el diagnóstico, promoción, rehabilitación, promoción, formulación, ejecución, administración y dirección de servicios de inmuno-alergia y anexas, u otras ramas de la salud, a través de profesionales y auxiliares de la medicina y con la utilización de aparatología y elementos necesarios para la consecución de este objeto y mantenimiento de los mismos; 3.- Materiales: a) compra-venta o alquiler de bienes muebles, inmuebles, sub-alquilar a terceros consultorios o despachos dentro del inmueble que adquiera por cualquier títulos, productos y/o materiales, aparatología, vacunas, medicamentos y materiales vinculados a las actividades mencionadas, pudiendo importar o exportar los mismos directa o indirectamente. b) Administración de la sede, propia y/o ajena, de los materiales y/o productos en stock, lo que se adquiera, o realice por cuenta propia, en toda clase de bienes de propiedad de la sociedad. A tal fin la sociedad, tiene para el debido cumplimiento de su objeto, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer o efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos ochenta mil (\$80.000), dividido en ocho mil cuotas de pesos diez (\$10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Martín Adolfo Baldi, la cantidad de dos mil cuotas de pesos diez (\$10), cada una, por un total de pesos veinte mil (\$20.000); el socio Bernardo Pérez Alsina, la cantidad de dos mil cuotas de pesos diez (\$10), cada una, por un total de pesos veinte mil (\$20.000); el socio Eduardo

Nallim, la cantidad de dos mil cuotas de pesos diez (\$10), cada una, por un total de pesos veinte mil (\$20.000); aclarando el socio Nallim que su aporte lo hace con dinero proveniente de un adelanto de herencia; y el socio Manuel Guillermo Pecci, la cantidad de dos mil cuotas de pesos diez (\$10), cada una, por un total de pesos veinte mil (\$20.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por dos socios los señores, Martín Adolfo Baldi, D.N.I.: 20.707.074 – C.U.I.L.: 20-20707074-3, con domicilio especial en calle San Martín N° 1.041 Vª San Lorenzo y Eduardo Nallim, D.N.I.: 17.580.341 – C.U.I.L.: 20-17580341-7, con domicilio especial en Avda. Sarmiento N° 447 de esta Ciudad, quienes en forma indistinta revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9no. del Decreto Ley nro. 5965/63 siempre dentro del objeto social. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en un pagaré. Cierre del Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. Los gerentes realizarán a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación de su consideración por ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 115,00

e) 27/03/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2159

F. N° 0001-3323

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. N° 7.230.748, C.U.I.T. N° 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Fe-

brero N° 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del Fondo de Comercio perteneciente al primero consistente en un negocio de rubro compra-venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes, etc., sito en calle 20 de Febrero N° 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Este compromiso de aporte no incluye la transferencia de inmuebles rurales ni urbanos.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley N° 11.867, presentadas en la sede del Estudio Contable, de los contadores Julián Alberto García y Juan Manuel Lizondo Torino, sito en calle Salta N° 137 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 25 al 31/03/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2186

F. N° 0001-3371

Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 14 de Abril de 2.008 a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Aumento de capital de \$ 0,0337 a \$ 63.708 mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en los términos del artículo 189, LS, sin prima de emisión. Emisión de acciones liberadas y su distribución entre los actuales accionistas en proporción a las tenencias actuales. Cambio del valor nominal de las acciones. Canje de las acciones en circulación.

3.- Reforma del artículo cuarto del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social. Creación de clases de acciones. Régimen de nominatividad de las acciones. Posibilidad de la asamblea de delegar en el directorio en los casos de aumento de capital la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

4.- Reforma del artículo quinto del estatuto con relación al régimen de nominatividad de las acciones. Derecho de voto de las acciones ordinarias. Transferencia de acciones. Formalidades de los títulos.

5.- Reforma del artículo séptimo del estatuto social con relación al quórum y a la garantía que deben prestar los directores.

6.- Reforma del artículo noveno del estatuto social referido a la fiscalización de la Sociedad.

7.- Reforma del artículo décimo del estatuto social referido a las asambleas de accionistas de la Sociedad.

8.- Reforma de estatuto en virtud de la incorporación de la cláusula decimotercera sobre la resolución de las controversias.

9.- Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Creación de capitulos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 114,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2149

F. N° 0001-3312

MACROAVAL S.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2.008 a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 10mo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.007. Aprobación gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.

6.- Determinación de la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.008 la SGR, precio de los certificados de garantía y contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

7.- Ratificación o rectificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de transferencia de acciones.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Calle España N° 550 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Mario Eduardo Nahum

Presidente Consejo de Administración

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 31/03/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2212 F. N° 0001-3415

EMTISA.

Aumento Capital y Reforma de Estatuto

En Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31 de Agosto de 2.007, protocolizada por escritura pública N° 988 de fecha 06 de septiembre de 2.007 autorizada por el esc. de la ciudad de Buenos Aires, Alejandro Senillosa, los socios que representan el 100% del capital social, deciden por unanimidad aumentar el capital de la Firma EMTI S.A., inscripta por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Reg. de la Pcia. de Salta, con fecha 08 de Noviembre de 2.006, al folio 267/8, Asiento N° 3494, del Libro N° 13 de Soc. Anónimas, en la suma de Pesos doce millones quinientos veintín mil cuatrocientos (\$ 12.521.400). En consecuencia

de dicho aumento, se modifica el art. 5° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos (\$ 12.601.400), representado por ciento veintiséis mil catorce (126.014) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de Pesos Cien (\$ 100,00.-) Valor Nominal con derecho a cinco votos cada una. El capital conformado resulta integrado en su totalidad en dinero en efectivo y de la siguiente forma: Arnaldo Hugo Percossi, titular de 3564 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, es decir por la suma de \$ 356.400, y Empresa de Medios y Televisión Iberoamericana S.A., titular de 122.450 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, es decir por la suma de \$ 12.245.000.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/3/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2201

F. N° 0001-3397

Cercos S.R.L.

Designación de Socio Gerente

1.- Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 28/12/2007, resolución designación de nuevo socio gerente.

2.- Socio Gerente designado y cargo aceptado: Carlos Gustavo Cabrera, Argentino, de 41 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 17.355.719, C.U.I.T. N° 20-17355719-2, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliados en calle Los Juncos N° 81, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital. Por el término de tres años, Domicilio Especial constituido: Los Juncos N° 81, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2217 F. N° 0001-3431

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán (A.MU.TRA.M.O.) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2.008 a Horas 21:00 en calle Pueyrredón Esq. Pringles para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.007.

Miguel Sandoval
Secretario
Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2215 F. N° 0001-3426

Mutual del Personal de Ministerio de Salud Pública "General Martín Miguel de Güemes" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Ministerio de Salud Pública "General Martín Miguel de Güemes", de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales Art. 28 y Art. 24 de la Ley 20321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Pasaje Santa Rosa 1.249/51 de esta ciudad, el día 25 de Abril del año 2.008, a Hs. 20:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización y Revalúo, correspondiente al Ejercicio Año 2.007.

4.- Autorización Cesión de Recaudación - Débito Automático.

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Organos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de asociados, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la Convocatoria.

Raúl Jorge Ramírez
Secretario

Miguel León Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/03/2008

O.P. N° 2214 F. N° 0001-3425

Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" - Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 2.008 a Hs. 17, en la sede de la institución sita en calle Belgrano 313 de Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.007.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Considerar los nuevos títulos del estatuto de la Institución que se incorporan al vigente.

5.- Considerar el Reglamento interno actualizado.

6.- Considerar el presupuesto del proyecto 2.008.

Carmen Reynoso de Juárez
Secretaria

Sara E. Fernández de Olmedo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/03/2008

O.P. N° 2200

F. N° 0001-3396

**Círculo de Bomberos Retirados
de la Policía de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el 16 de Abril del corriente año a horas 10:00 en nuestra Sede Social de Avda. Juan de Dios Usandivaras N° 1145 de esta ciudad a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Balance Gral., Memoria, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario Patrimonial.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Luis Colque
Secretario

Oscar Toconas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/03/2008

O.P. N° 2198

F. N° 0001-3391

**Centro de Estudios Filosóficos
de Salta (CEFISA) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CEFISA convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Alvarado N° 551 el 18 de abril de 2008, a 19 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de CEFISA – Pedro Pardo N° 73 – de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nota: de acuerdo artículo 42 del Estatuto Social: “En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asistan la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

En caso de que no se reúna esa asistencia, la Asamblea se realizará una hora más tarde con el número de socios asistentes con derecho a voto, al que se reconocerá automáticamente como quórum”.

Yolanda Fernández Acevedo
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 27/03/2008

FE DE ERRATAS

O.P. N° 2199

R. s/c N° 0330

De las ediciones N° 17.819 de fecha 03-03-2008

Sección ADMINISTRATIVA

Página 1062

Donde dice:

Decretos Sintetizados

Decreto N° 760 M.G. Artículo 1°...

..., en Agrupamiento Técnico, Sub-grupo 2

Debe decir:

Decretos Sintetizados

Decreto N° 760 M.G. Artículo 1°...

..., en Agrupamiento Técnico, Sub-Grupo 3

Página 1058 - Decreto N° 754

7° párrafo

Donde dice:

Que se ha constatado

Debe decir:

Que se ha constatado

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/03/2008

O.P. N° 2197

R. s/c N° 0329

Debe decir:

De las ediciones N° 17.832 de fecha 25/03/2008

..., Lugar Organullo,...

Sección GENERAL - ASAMBLEA - Asociación

La Dirección

Civil "Novo Libertas" Salta

Sin Cargo

e) 27/03/2008

Página 1549

Donde dice:

F. N° 0001-3332

RECAUDACION**Debe decir:**

F. N° 0001-3322

O.P. N° 2228

Página N° 1536

Sección JUDICIAL - EDICTO DE MINA

O.P. N° 2141 - F. N° 0001-3292

Donde dice:

..., Lugar Organillo,...

Saldo anterior	\$ 113.169,40
Recaudación del día 26/03/08	\$ 3.669,70
TOTAL	\$ 116.839,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar